

Expedición: Municipio de Huimilpan a 11 de abril de 2024

Núm. de Licencia

1680

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO 2024

PROPIETARIO MARQUEZ VAZQUEZ VALENTIN MANUEL

RAZÓN SOCIAL MAQUINARIA MARQUEZ

DIRECCIÓN AV. INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION LTS.MZ 13 COLONIA: SAN ANTONIO LA GALERA

GIRO ALMACENAMIENTO DE COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA

OBSERVACIONES LA PRESENTE LICENCIA SE EXPIDE CONDICIONADA A QUE EL TITULAR CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE PROTECCION CIVIL Y DE LEY EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

VIGENCIA DEL: 01/01/2024 AL 31/12/2024

El horario del establecimiento es el siguiente: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 6:00 PM

El propietario se obliga a mantener el frente limpio de su establecimiento

Criptosello

v+Bx+DRL8aL Vv/QYhmFgAukkhADH1xQ1ZozhPgZmGLZsF38xv2E2PNChG2vLk2WKKu20bnOuIWVYTp
NmIt+hiAa9RgITtZ1 5Aa8DFogn5T1qP SsPzieuBMSHhV4uJgP0BzdlGdIZ usXTCa9ETTh0DqWAZxRLf5Fq
dVeaWOEMjkQINzgeXw0e4frq4Pe+5jdQizjgPDBl4v-vMwWbVMRHGzBw4uT16g+XRdzjfiChlvq+DDNlc7Yx

Firma digital

b50pXq1j0aQqR2DbU/QLmw==

C.P. CRYSTAL ESCOBEDO RIOS
SECRETARIA DE FINANZAS





Expedición: Municipio de Huimilpan a 6 de noviembre de 2023

Num. de Licencia **1680**

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO 2023

PROPIETARIO MARQUEZ VAZQUEZ VALENTIN MANUEL

RAZÓN SOCIAL MAQUINARIA MARQUEZ

DIRECCIÓN AV. INDUSTRIA DE LA TRASFORMACION LT5 MZ 13 COLONIA: SAN ANTONIO LA GALERA

GIRO ALMACENAMIENTO DE COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA

OBSERVACIONES LA PRESENTE LICENCIA SE EXPIDE CONDICIONADA A QUE EL TITULAR CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LEY EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

VIGENCIA DEL: 01/01/2023 AL 31/12/2021

El horario del establecimiento es el siguiente: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 6:00 PM

El propietario se obliga a mantener el frente limpio de su establecimiento

Criptosello

v+Bx+DbRLBaLVvQYhmFgaJkkhDH1xQ1ZozhPg2mGLZsf38vY2E2PNChG2vLK2WKKu2ObnOUIWYTPV
 NmIH+hIAg9RrgTTZTsaA8DFogn5T1dPSSPzreubMSHhV4JgP0BzBLGciJZusxTC4pETtIq0DqWA2xRLFXFq
 qVeaWOEMjKqNzgeXw004IRp4Pe+5jQjz/g/PDBI4V+WWbVWRHGzBW4uT6g+XPdzJfjChluq+DDNc7YX

Firma digital

b50pxq1joaQdR2D6UQLmV==

C.P. DRYSTAL ESCOBEDO RIOS.
 SECRETARIA DE FINANZAS

Nota: EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES. ESTA LICENCIA DEBE DE ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO



Usuario AMIRANDA

Vigencia: 30/04/2024

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERET

DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

5439-1-14253

MARQUEZ VAZQUEZ VALENTIN MANUEL

RFC 74693***

Fecha emisión 16/04/24

PAGO POR RENOVACION DE LIENCIA DE
FUNCIONAMIENTO 2024 NO. 1680

Observaciones

PAGO POR RENOVACION DE LIENCIA DE
FUNCIONAMIENTO 2024 NO. 1680

Total 12,485.55

LINEA DE CAPTURA

3901 0001 4253 4214 2203 \$ 12485.55

PAGO BANCOMER 
CIE: 1574175
REFERENCIA: (LINEA DE CAPTURA)

PAGO SCOTIABANK 
SERVICIO: 4878
CUENTA DE CHEQUES 25604491429
NUMERO DE CLIENTE: 504638872

PAGO INTERBANCARIO
CLABE: 012914002015741753
REFERENCIA: 1574175
CONCEPTO: (LINEA DE CAPTURA)

PAGO INTERBANCARIO
CLABE: 012914002015741753
REFERENCIA: 1574175
CONCEPTO: (LINEA DE CAPTURA)

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 MARQUEZ
 VAZQUEZ
 VALENTIN MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO
 26/04/1950

SEXO H.


DOMICILIO
 C DEL RIO 10
 FRACC LA ESTADIA 52936
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

CLAVE DE ELECTOR MRVZVL50042609H300

CURP MAVV500426HDFRZL00 AÑO DE REGISTRO 2005 02

ESTADO 15 MUNICIPIO 013 SECCIÓN 0416

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025




4421264318

Miriam

5554102626

Valentín Márquez

[Handwritten Signature]

INE

[Barcode]

[QR Code]

[Handwritten Signature]

EDUARDO ESCOBAR COLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1372744686<<0416072532242
 5004265H2512314MEX<02<<26363<8
 MARQUEZ<VAZQUEZ<<VALENTIN<MANU



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc.
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

MARQUEZ VAZQUEZ VALENTIN MANUE

CARRT EST 431 KM5.75 LT5 MZ7

PARQUE INSUTRIAL PYM

SAN ANTONIO GALERA 6C.P.76246

EL COLORADO,QRO.

NO. DE SERVICIO:078180456057

RMU:76246 18-04-03 MAVV-500426 020 CFE

TOTAL A PAGAR:

\$5,880

(CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.N.)

PERIODO FACTURADO:28 FEB 24-27 MAR 24

TARIFA:GDMT0

NO. MEDIDOR:202HBA

MULTIPLICADOR:1

FECHA LÍMITE DE PAGO:14 ABR 24

CARGA CONECTADA kW:35

DEMANDA CONTRATADA kW:35

CORTE A PARTIR:15 ABR 24

Concepto	No. medidor	Lectura actual		Lectura anterior		Diferencia	Totales
		Medida <input checked="" type="checkbox"/>	Estimada <input type="checkbox"/>	Medida <input checked="" type="checkbox"/>	Estimada <input type="checkbox"/>		
kWh	202HBA	77,171		76,258		913	913
kW	202HBA	12		0		12	12
kVArh	202HBA	83,390		82,311		1,079	1,079

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh
-----	-------------	----------------------	-------------	----------------

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima \$/kW	Precios \$/kW	Importe (MXN)	Factor de potencia
					64.59

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	334	0.00	0.00	333.98	Cargo Fijo(3)	333.98
Distribución	0	276.40	0.00	276.40	Energía	2,681.86
Transmisión	0	0.00	161.51	161.51	2% Baja Tension(3)	60.31
CENACE	0	0.00	5.93	5.93	Cargo Factor de Potencia(3)	725.97
Energía	0	0.00	1,277.61	1,277.61	Subtotal	3,802.12
Capacidad	0	954.75	0.00	954.75	IVA 16%	608.34
SCnMEM(1)	0	0.00	5.66	5.66	Facturacion del Periodo	4,410.46
TOTAL	334	1,231.15	1,450.71	3,015.83	Derecho de Alumbrado Publico(2)	1,470.00
					Adeudo Anterior	8,062.13
					Su Pago	-8,062.00
					Total	5,880.59

Fecha, hora y lugar de impresion:08/04/2024 11:24:00hrsCarretera PanamericanaSinIndependenciaPedro EscobedoPedro EscobedoCuernavacaMexicoCP 76700

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



76246 18-04-03 MAVV-500426 020 CFE
01 078180456057 240414 000005880 8



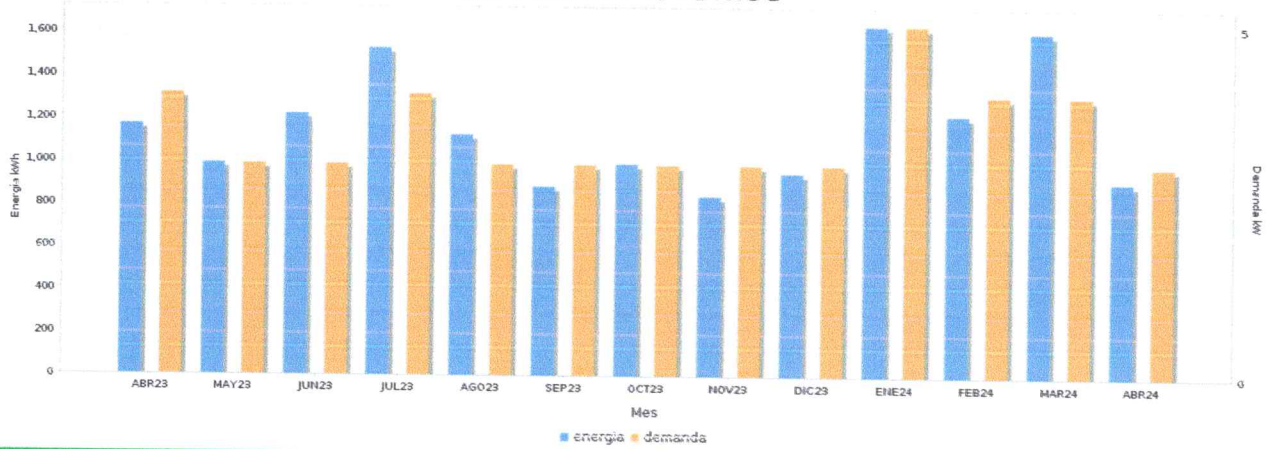
61DP00G511612000Rpartir
-1-



\$5,880

(CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.N.)

CONSUMO HISTÓRICO



Periodo	Demanda kW	Consumo total kWh	Factor potencia %	Factor carga %	Precio medio (MXN)
ABR 23	4	1,167	55.48	13.36	4.3441
MAY 23	3	987	58.57	10.54	4.2745
JUN 23	3	1,218	71.26	10.98	3.5594
JUL 23	4	1,526	82.79	11.33	3.3433
AGO 23	3	1,123	82.17	9.17	3.3030
SEP 23	3	993	79.10	7.21	3.9219
OCT 23	3	990	74.85	11.72	3.8448
NOV 23	3	841	77.40	7.55	3.8596
DIC 23	3	949	88.55	9.09	3.9265
ENE 24	5	1,641	85.14	16.28	3.1118
FEB 24	4	1,223	76.09	13.52	3.6320
MAR 24	4	1,612	74.42	14.54	3.5250
ABR 24	3	913	64.59	11.32	4.1644

Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI Pago en una sola exhibición

MAV500426821 CAPRT EST 431 KM5.75 LT5 MZ7 EL COLORADO, QRO., Serie: PE Folio: 000075752402 Folio Fiscal: N, Certificado del SAT: No, certificado del OSD: Fecha y Hora de certificación: Unidad de medida: No Aplica Método de pago: NA Régimen Fiscal: RÉGIMEN GENERAL DE PERSONAS MORALES

||1.0|U|0|0||

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:

CFE / Suministrador de Servicios Básicos

PROFECO

CRE

¡AVISO IMPORTANTE!

Corte a partir del 15 ABR 24.

Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cfe.gob.mx/UsuarioCalificado/ListadoSuministrador>

¡Tú eliges
dónde pagar!

Farmacias del Ahorro
Te queremos... bien.



Soriana



Walmart * **Telecomm**

TELÉGRAFOS



laComer

Banco del Bienestar, Bancorner, Inbursa, Santander, Banamex, Banjercito, Scotiabank, HSBC, CIBanco, Alimex, Multivas, Banco del Bajío, Banco Azteca, OXXO, Coppel

Son más de 100,000 establecimientos autorizados. Consulta el portal cfe.mx en la sección medios de pago.



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MAVV500426821
Registro Federal de Contribuyentes

VALENTIN MANUEL MARQUEZ
VAZQUEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14110615020
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**HUIMILPAN , QUERETARO A 14 DE DICIEMBRE DE
2023**



MAVV500426821

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: MAVV500426821
CURP: MAVV500426HDFRZL00
Nombre (s): VALENTIN MANUEL
Primer Apellido: MARQUEZ
Segundo Apellido: VAZQUEZ
Fecha inicio de operaciones: 01 DE MAYO DE 1990
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 01 DE MAYO DE 1990
Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 76974
Nombre de Vialidad: INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION
Número Interior: MZ 13
Nombre de la Localidad: SAN ANTONIO LA GALERA
Nombre de la Entidad Federativa: QUERETARO
Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Número Exterior: LOTE 5
Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: HUIMILPAN
Entre Calle: INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: INDUSTRIA AEROESPACIAL

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera	100	28/06/2012	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2003	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2008	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2023/12/14|MAVV500426821|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI20000108888880000031||
Sello Digital: djdywM/VOdo/QSW3myF4ZRdjfKYQKgmC7EGxKVHCxhxo9utlyWxdYrF51m/qwLHynLkZ9sKrbsBasleenPDIq1
By2xJ4nBy/Uae7hRP1wnGEgN9uC9s/9P0qnLJ73GWSi3LUxwMT/bjy+2tchLIT9mFKzCT2yXl1eXISdBH/5Z8=

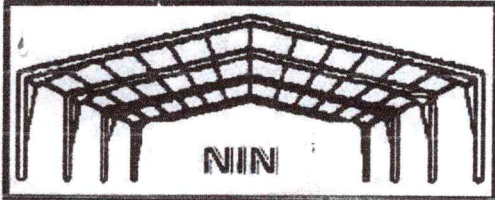


Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



NAVES INDUSTRIALES LA NORIA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "NAVES INDUSTRIALES LA NORIA", S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL LIC. DAVID MERCADO GONZÁLEZ, EN LO SUCESIVO "EL ARRENDADOR", POR OTRA PARTE EL SR. VALENTÍN MANUEL MÁRQUEZ VÁZQUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ARRENDATARIO", RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. INDUSTRIA AGROPECUARIA SIN NÚMERO, LOTE 5 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE INDUSTRIAL PYME, HUIMILPAN, QUERETARO; EN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO "EL INMUEBLE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

A.- DECLARA "EL ARRENDADOR":

I) NAVES INDUSTRIALES LA NORIA, S.A. DE C.V., es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, tal y como se desprende de la escritura pública número 3,129 otorgada el 5 de marzo de 2003 ante la fe del licenciado Ernesto Luque Feregrino, titular de la Notaría Pública número 30 del Distrito Judicial de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

II) Su Administrador Único, el señor **DAVID MERCADO GONZÁLEZ**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar este contrato, las cuales se desprenden de la escritura pública descrita en el punto que antecede, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

III) Es objeto de la presente operación la Nave Industrial ubicada en AV. INDUSTRIA AGROPECUARIA SIN NÚMERO, LOTE 5, MANZANA 8, PARQUE INDUSTRIAL PYME IV, HUIMILPAN, QUERETARO, C.P. 76974, con una superficie de terreno 2,559.61 M2.

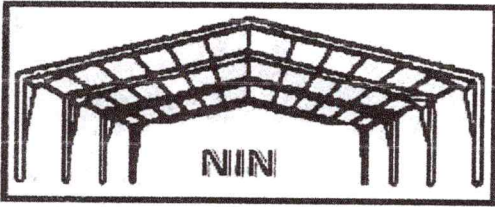
IV) A dicho inmueble le corresponde la clave catastral 08 04 03801038005.

B.- DECLARA "EL ARRENDATARIO":

I) Ser una persona física, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes. con clave MAVV500426821.

II) Tiene su domicilio en Calle Centeotl número 212-B, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02760 y/o en el inmueble arrendado.

III) Conoce "EL INMUEBLE", siendo su voluntad tomarlo en arrendamiento en los términos y condiciones que más adelante se detallan.



NAVES INDUSTRIALES LA NORIA, S.A. DE C.V.

EL ARRENDADOR otorga en este acto a EL ARRENDATARIO el derecho de prórroga para renovar la vigencia del presente contrato, una vez finalizada la misma, siempre y cuando se encuentre en cumplimiento de las obligaciones asumidas al amparo del presente Contrato.

Una vez concluido el lapso por el que se celebra este contrato, si EL ARRENDATARIO así lo desea tendrá derecho a que se le renueve el contrato por el tiempo que lo necesite, fijándose de común acuerdo los términos y condiciones que regirán dicha prórroga.

TERCERA- Contraprestación. - EL ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR a través de persona a quien sus derechos representen como renta mensual la cantidad **\$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más I.V.A.** Dicha cantidad deberá ser cubierta a más tardar los días 1 al 5 de cada mes.

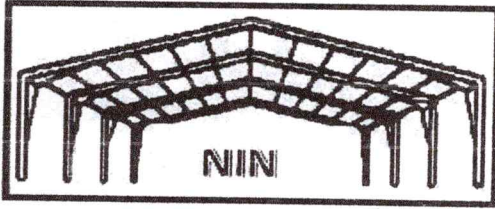
Mantenimiento del Parque PyME. EL ARRENDATARIO pagará a la Asociación de Colonos del Parque Industrial PyME la cantidad de **\$18.00 (dieciocho pesos 00/100 M.N.)**, por metro cuadrado de superficie, anuales, mismo que estará sujeto a incrementos por parte de la Asamblea de Colonos respectiva, por concepto de mantenimiento de vialidades, jardines, limpieza del parque y seguridad. Deberá mostrar AL ARRENDADOR dichos pagos efectuados a la Asociación de Colonos.

CUARTA. - Forma y Lugar de Pago. - Las mensualidades a que se hace referencia en la Cláusula inmediata anterior deberán ser pagadas íntegramente aun cuando EL ARRENDATARIO utilice EL INMUEBLE por un periodo de tiempo menor a un mes. Asimismo, las partes convienen en que la renta deberá ser pagada en el domicilio de EL ARRENDADOR o en el que éste último señale posteriormente mediante comunicación por escrito en los términos de la Cláusula Décimo Séptima del presente Contrato, siendo que EL ARRENDATARIO reconoce expresamente en este acto conocer el lugar señalado por EL ARRENDADOR como lugar de pago en la presente Cláusula.

Los pagos de las mensualidades referidas en el primer párrafo de la presente Cláusula podrán ser efectuados mediante el libramiento de un cheque en favor de EL ARRENDATARIO, o mediante la transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles en la cuenta:

**NAVES INDUSTRIALES LA NORIA S.A. DE CV. BANCO DEL BAJÍO
CUENTA 29517880201
CLABE 030680295178802018 SUCURSAL PLAZA DEL PARQUE.**

O bien mediante depósito directo en dicha cuenta, siendo que para este efecto EL ARRENDATARIO deberá hacer entrega al Arrendador de los documentos que comprueben fehacientemente el depósito mencionado a efecto de obtener el recibo correspondiente por dicho pago, reservándose EL ARRENDADOR la facultad de verificar el efectivo depósito de dichos fondos en la cuenta mencionada, a efecto de obtener el recibo correspondiente por dicho pago. Los pagos antes mencionados deberán



NAVES INDUSTRIALES LA NORIA, S.A. DE C.V.

Ligera y/o Mediana No Contaminante, quedando expresamente prohibido al Arrendatario un uso ilegal o distinto al señalado en su objeto social.

OCTAVA. - Posesión. - EL ARRENDATARIO acepta expresamente que toma posesión física y jurídica de EL INMUEBLE a la fecha de firma del presente contrato, debiendo de reintegrarlo y devolver dicha posesión a favor de EL ARRENDADOR conforme se señala en la Cláusula Segunda del presente Contrato, salvo que el contrato sea rescindido por parte de EL ARRENDADOR.

NOVENA. - Cesión de derechos. - Las partes convienen en que "EL ARRENDATARIO" NO podrá subarrendar total o parcialmente EL INMUEBLE. EL ARRENDADOR podrá ceder o descontar u otorgar en garantía los derechos derivados de este instrumento.

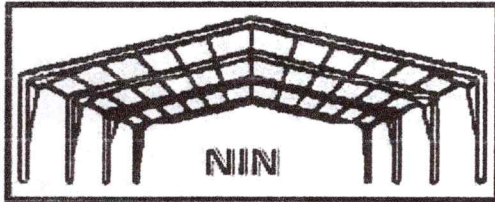
DÉCIMA. - Prohibiciones. - Le queda expresamente prohibido al Arrendatario el llevar a cabo los siguientes actos:

- a). - Modificar EL INMUEBLE sin el consentimiento previo y por escrito por parte de EL ARRENDADOR
- b). - Transmitir por cualquier concepto o título a favor de tercera persona, la posesión parcial o total de EL INMUEBLE.
- c). - Llevar a cabo algún acto, sea cual fuere el medio, que tienda a enajenar o transmitir la posesión, uso o goce de EL INMUEBLE, sin el consentimiento previo, fehaciente y por escrito por parte de EL ARRENDADOR.

DECIMA PRIMERA. - Gastos. - EL ARRENDATARIO será el único responsable por el pago de los servicios de luz, agua, teléfono o cualquier otro gasto, aprovechamiento o derecho que se genere durante la vigencia del presente contrato, a excepción del impuesto predial, mismo que correrá a cargo de EL ARRENDADOR. Asimismo, EL ARRENDATARIO se obliga a cubrir el costo de las instalaciones especiales o adicionales que el mismo requiera para llevar a cabo su actividad y uso que le dé a EL INMUEBLE y con las que actualmente no cuente el mismo, quedando expresamente pactado por las partes, que EL ARRENDATARIO no podrá exigir el reembolso de dichas cantidades al Arrendador por dichos conceptos.

A su vez, EL ARRENDATARIO se obliga a cubrir cualquier erogación necesaria para llevar a cabo el mantenimiento, sea preventivo o correctivo de EL INMUEBLE, que se derive del uso que el mismo o sus empleados le den al inmueble, quedando expresamente pactado por las partes, que EL ARRENDATARIO no podrá exigir el reembolso de dichas cantidades al Arrendador por dichos conceptos, comprometiéndose EL ARRENDATARIO a devolver la posesión física y jurídica de EL INMUEBLE a favor de EL ARRENDADOR al término del presente contrato, con el solo deterioro por el uso normal del mismo, obligándose EL ARRENDATARIO a retirar las instalaciones necesarias para la operación de su maquinaria así como entregar completamente limpio EL INMUEBLE.

DÉCIMA SEGUNDA. - Composturas y Mejoras. - En caso de que EL INMUEBLE requiera alguna compostura



NAVES INDUSTRIALES LA NORIA, S.A. DE C.V.

Conviene expresamente las partes contratantes que **EL ARRENDATARIO** recibe **EL INMUEBLE** en condiciones de higiene, salubridad y en buen estado, siendo que en el presente contrato no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento, manifestando expresamente las partes que tanto el precio de la renta convenida como las condiciones generales del contrato son justas.

DÉCIMA QUINTA - Licencias y Permisos. - **EL ARRENDATARIO** se obliga a obtener y/o conservar todas las licencias y permisos necesarios para el funcionamiento del establecimiento mercantil de conformidad con la legislación aplicable, obligándose a sacar en paz y a salvo al Arrendador de cualquier reclamación judicial, administrativa o extrajudicial que pudiere interponerse en contra de **EL ARRENDADOR** por dichos conceptos.

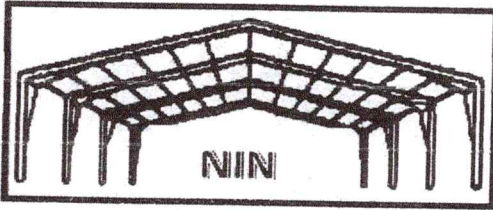
Asimismo, queda expresamente pactado por las partes que la relación laboral y las obligaciones de carácter laboral, fiscal y/o de seguridad social con respecto al personal que labora en **EL INMUEBLE** que se encuentra arrendado, será única y exclusivamente de **EL ARRENDATARIO**, quien además se obliga expresamente a sacar en paz y a salvo al Arrendador de cualquier demanda judicial, administrativa o extrajudicial que pudiere presentarse en su contra por dichos conceptos o que directa o indirectamente pudiere afectarlo.

DÉCIMA SEXTA.- Depósito en Garantía.- Para garantizar el cumplimiento de este contrato, "**EL ARRENDATARIO**" pagará a "**EL ARRENDADOR**" en calidad de depósito en garantía la cantidad de **\$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, misma que se ajustará de acuerdo a los incrementos que se hagan al monto de la renta, la cual será devuelta 60 días después de que desocupe **EL INMUEBLE**, siempre que no se adeuden por ningún concepto renta, luz, teléfono, gas y consumo de agua y que haya cumplido con todas las obligaciones que este contrato le impone, o se aplicará al pago de las rentas, comprometiéndose "**EL ARRENDATARIO**" a complementar dicha cantidad hasta que alcance el monto equivalente al adeudo correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Avisos y Notificaciones.- Todas las comunicaciones que las Partes deban o deseen hacerse en relación con este Contrato, se enviarán por escrito con acuse de recibo o por cualquier medio que asegure que el destinatario recibirá el mismo, admitiendo expresamente las Partes como medios de comunicación los mensajes transmitidos vía facsímil o vía mensajes de datos, correo electrónico (e-mail), siempre y cuando en estos últimos dos medios exista confirmación de la otra parte por cualquiera de los medios aquí señalados de que efectivamente han recibido dicha comunicación, entendiéndose que en el supuesto de que la confirmación se extienda por la misma vía no será necesario que se confirme nuevamente por cualquier medio ulterior. Dichas comunicaciones deberán ser dirigidas a la totalidad de los siguientes domicilios y en atención de la totalidad de los siguientes funcionarios:

EL ARRENDADOR NAVES INDUSTRIALES LA NORIA S.A. DE C.V. Av. Industria de la Transformación número 13, Tercer Piso Letra A, Parque Industrial Pyme, Huimilpan, Querétaro. 76974. ricardoreyes@tbq.mx

Av. Industria de la Transformación número 13, planta alta, Parque Industrial Pyme, Huimilpan, Querétaro.
Tels. (442) 2 14 39 40 / 2 14 20 06



NAVES INDUSTRIALES LA NORIA, S.A. DE C.V.

inejecutable, no se verá afectado por lo anterior y cada término, convenio, condición o disposición del presente Contrato será válida y será ejecutada hasta la extensión más completa permitida por la Ley.

VIGÉSIMA CUARTA.- Idioma. - El presente Contrato, así como todas las comunicaciones entre las Partes bajo, o en relación con el Contrato deberán encontrarse en idioma español, o si es en cualquier otro idioma deberá ir acompañada de su respectiva traducción al idioma español. En caso de controversia entre las dos versiones la versión en idioma español prevalecerá.

VIGÉSIMA QUINTA.- Leyes aplicables. - Para todo lo no previsto en el presente contrato, las partes se someten expresamente a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Querétaro.

VIGÉSIMA SEXTA.- Jurisdicción. - Para la interpretación del presente Contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Querétaro, Querétaro, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído lo anterior y conscientes las partes de su alcance legal, firman el presente contrato por duplicado en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, el día **1 de junio de 2023**.

EL ARRENDADOR

DAVID MERCADO GONZÁLEZ
NAVES INDUSTRIALES LA NORIA S.A. DE C.V.

EL ARRENDATARIO

VALENTÍN MANUEL MÁRQUEZ VÁZQUEZ

TESTIGO

RICARDO ARMANDO REYES GONZALEZ

TESTIGO

ALFONSO ELIZALDE CASAS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MERCADO
GONZALEZ
DAVID

FECHA DE NACIMIENTO
01/12/1964
SEXO H


DOMICILIO
C CAMPANARIO DE LA PURISIMA 3RA 108
COL EL CAMPANARIO 76146
QUERETARO, QRO.

CLAVE DE ELECTOR MRGNDV64120109H701



CURP MEGD641201HDFRNV01 AÑO DE REGISTRO 2002 05

ESTADO 22 MUNICIPIO 014 SECCIÓN 0393

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



INE



EDMUNDO OCHOA
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1609395333<<0353011908828
6412010H2712310MEX<05<<09195<9
MERCADO<GONZALEZ<<DAVID<<<<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
ELIZALDE
CASAS
ALFONSO

FECHA DE NACIMIENTO
29/03/1979

SEXO H


DOMICILIO
C HACIENDA SAN MARTIN 111
COL LAS TERESAS 76138
QUERETARO, QRO

CLAVE DE ELECTOR ELCSAL79032909H500

CLAVE EICA 790329HDFLSL00 **AÑO DE REGISTRO** 1996 02

ESTADO 22 **MUNICIPIO** 014 **SECCIÓN** 0381

LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2018 **VIGENCIA** 2026



1238016

IDMEX1762836926<<0381007219595
7903292H2812313MEX<02<<13671<6
ELIZALDE<CASAS<<ALFONSO<<<<<<<



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MARQUEZ
VAZQUEZ
VALENTIN MANUEL
DOMICILIO
C DEL RIO 10
FRACC LA ESTADIA 52936
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

FECHA DE NACIMIENTO

26/04/1950

SEXO: H.



CLAVE DE ELECTOR: MRVZVL50042609H300

CURP: MAVV500426HDFRZL00

AÑO DE REGISTRO: 2005 02

ESTADO: 15

MUNICIPIO: 013

SECCIÓN: 0416

LOCALIDAD: 0001

EMISIÓN: 2015

VIGENCIA: 2025



[Handwritten signature]

INE

[Handwritten signature]

EDUARDO JESUS MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1372744686<<0416072532242
5004265H2512314MEX<02<<26363<8
MARQUEZ<VAZQUEZ<<VALENTIN<MANU

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
REYES
GONZALEZ
RICARDO ARMANDO

SEXO H



DOMICILIO
C SENDERO LUNA NUEVA 66
COL MILenio III 78060
QUERETARO, QRO.

CLAVE DE ELECTOR RYGNRC66092409H700

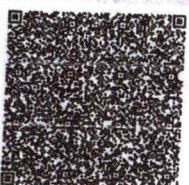
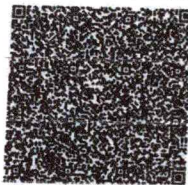
CURP
REGR660924HDFYNC05

AÑO DE REGISTRO
1999 06

FECHA DE NACIMIENTO
24/04/1966

SECCIÓN
0924

VIGENCIA
2022-2032



C00001



IDMEX2290533477<<0924026633935
6609243H3212312MEX<06<<11747<0
REYES<GONZALEZ<<RICARDO<ARMAND



**COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
HUIMILPAN, QUERÉTARO**



Visto Bueno:	SSPMH/CPC/VB-A/1680/2024
Licencia de Funcionamiento:	1680/2023
Fecha de Recepción de Documentación:	09 DE FEBRERO DE 2024

Huimilpan, Querétaro, a 03 de abril de 2024.

PROPIETARIO (A): MÁRQUEZ VÁZQUEZ VALENTÍN MANUEL.
DOMICILIO: AV. INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN LT.5, MZ.13
COLONIA/COMUNIDAD: PARQUE PYME, SAN ANTONIO LA GALERA, HUIMILPAN, QRO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, me permito enviar un cordial saludo y al mismo tiempo en atención a la solicitud ingresada a esta Coordinación Municipal de Protección Civil, para la emisión del Visto Bueno, y para realizar la inspección y/o verificación a su establecimiento en materia de medias de seguridad, hago de su conocimiento que una vez que se realizó la revisión de la documental ingresada y dio cumplimiento a las observaciones requeridas del establecimiento, como a continuación se especifica:

Denominación comercial: MAQUINARIA MÁRQUEZ	Grado de riesgo: ALTO
Giro comercial: ALMACENAMIENTO DE COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA	Fecha de Inspección: ABIERTA

Se determina lo siguiente:

"Esta dependencia emite el **VISTO BUENO CONDICIONADO**, de acuerdo al grado de riesgo en el que ha quedado clasificado, el ciudadano manifiesta bajo protesta de decir verdad que las evidencias presentadas son fidedignas y coinciden con las características físicas del establecimiento, de igual manera acepta que la corresponsabilidad queda supeditada al cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables en la materia; aclarándole que por ningún motivo deberá hacer modificaciones a la construcción e instalación del establecimiento, así como al equipo de seguridad, sin antes dar aviso oportuno a esta Coordinación de Protección Civil Municipal, siendo usted responsable del mantenimiento preventivo y/o correctivo según sea el caso, así como de incidentes, accidentes o emergencias suscitadas en el domicilio proporcionado para el desempeño de sus actividades. La falta del cumplimiento de lo anterior invalida el presente Visto Bueno".

Vigencia del **03 de abril al 31 de diciembre del 2024.**

Por lo anterior y con fundamento en el Capítulo Noveno Artículos 41, 91,92,93,94,95,96,97,98,99, Capítulo Decimo Artículos 100,103 Fracción I, III, 104,106,107,108,109,110,111,112,113 Capítulo Decimosegundo Artículos 123,124,125,126 y 127 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro. Los Artículos 1, 2, 4 fracción I, 34 fracción I, 200, 201, del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Así como del Capítulo III Artículos 32,33 Fracción II y XII, XVI, XVII, XVIII. Artículos 40, 42, 43, 44, 45, 46 47 Y 48 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huimilpan, Qro. Con estas medidas se da cumplimiento a las instrucciones recibidas para la realización de acciones, que prevengan cualquier tipo de siniestro que ponga en situación de riesgo a la población civil.

ATENTAMENTE

TAMP SALVADOR OLIVA ALVARADO
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



PROTECCIÓN CIVIL
HUIMILPAN

**COORDINACIÓN
MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN
CIVIL
HUIMILPAN, QRO.**

C.c.p. Archivo CMPC.









Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (CCO-860523-IN4)
PYRE QR
 Edison Nte. Número 1235 Colonia Talleres Monterrey, Nuevo Leon C.P. 64480
 Régimen de Opción para Grupos de Sociedades

Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (CCO-860523-IN4)
PYRE QR
 Edison Nte. Número 1235 Colonia Talleres Monterrey, Nuevo Leon C.P. 64480
 Régimen de Opción para Grupos de Sociedades

AYMALA0101020 17/01/2024 10:03
 Comisión 15.00
 Folio: 521958 Total: \$ 15.00
 ID: 10QR150W50 IVA INCLUIDO: \$ 2.07
 QUINTOS PESOS 100/100 N.N.
 Pago Electrónico: 2,673.17

Color 3
 AYMALA0101020 1 17/01/2024 10:03

CUBRO DE PAGA PROMOTORA AMBIENTAL
 PAGADA EN 17/01/2024 A LAS 10:03
 EN EL TICKET # 521958
 FOLIO DE CONTROL # 71417

REFERENCIA: 03210113016543202658172312061

VALOR \$2,658.17

FOLIO: 11032
 ID: 10QR150W50
 CONSERVE ESTE COMPROBANTE +

VALENTIN MANU
 R.F.C. MAV5004
 Contrato: MX0004
 Punto de Servicio
 QRO108763 - VAL
 VAZQUEZ
 Régimen Fiscal F
 Actividades Empre
 Domicilio Fiscal I

BBOA
 EMISOR: HSBC
 VENTA
 AFILIACION 119470
 TARJETA *****094
 DEBITO
 AUT: 067604
 MON. N.N. \$ 2,673.17
 191

ClaveProdServ

FIRMA

76121501

ARQC: ARQC: 54280067054CF49A
 AID: AID: A000000631010
 PÁGARE NEGOCIABLE ÚNICAMENTE CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
 POR ESTE PÁGARE ME OBLIGO INCUNDICIONALMENTE A PAGAR A LA ORDEN DEL BANCO ACREDITANTE EL IMPORTE DE ESTE TÍTULO.
 ESTE PÁGARE PROCEDE DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE EL BANCO ACREDITANTE Y EL TITULAR HABIENTE TIENEN CELEBRADO.

Pago: \$ 15.00 Cambio: \$ 0.00

1 - VALENTIN M

PAGA EN UNA SOLA EXHIBICION
 LUGAR DE EXPEDICION: HUIMILPAN, QUERETARO
 AVENIDA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION # 13 SAN ANTONIO
 DE LA GALERA, HUIMILPAN
 QUERETARO C.P. 76971

email: atencionaclientes@oxxo.com
 email: atencionaclientes@oxxo.com
 Telefono sin costo 01 83 20 20 20
 >>>> OPTA CLIENTE >>>>

Importe con letra

R.F.C. del PA

SNF171020F...



Sello digital del emisor

gGcaXx4nnDDMEvofKE3Fo+KBR9UAzQkUxGGMGnx2jVnX9pzTnplkGV4Q2VZtZLYQ2oBup3f8RVQoz0/6WwA0AphzVsdUPTk7OIM9nLNKcW3fM8wzjgs/R+p0cDgNTZGTvq
 Nuqc8ErMMyGYDsl/JaeZc4Eu+XohK+pdYu4P7Wbu0BVjbe1Bf9LU3NzGq6SHNJ4U6lrYqxM1qDTz695Vq8RVdRnazm11kFlai5C77ZezFEVvqAF+8Mzt1NTY9wcDuesX4/Fjxwz
 bnwHedS8qNAOF004nriLujbd9lDzYzXU47up+pkbiW4Z+XqFXeUEo37wsuESjg==

Sello digital del SAT

h4Vqy54C50WKFkMoncuVT4XJ2mddpHkIK/CwU5VJ0nnXbDdMzQdq+CUZpM697Y4Tz2X6ZG9c5hJhc00Q4VQASIn+T7jYnXZmPlYhYeQpuvaD2zBOPeTGWAFVxldr+Bym
 Oh1i1Etzk8mSdUj23pa1f1nX8nBlutniZd-HUUpa4l0mRjJGKE7mXzEUyV64oA8rao4XDy13uKiG5T1YCTAG40IznpErUJhSISwS+/UyY7WvWoHEXJk/+3MYLFG3l/i+ld6jN/
 MJmWw7JQcG68RMSMwJuowk8OMaCAF40/LNAURaYnrBZjQ+Krd4IQZL+Bg==

Cadena original del timbre

1114e080106-0c6c-4c77-8c05-d0c8b4cbafdl2023-12-06T12:48:54|SNF171020F3|gGcaXx4nnDDMEvofKE3Fo+KBR9UAzQkUxGGMGnx2jVnX9pzTnplkGV4Q2VZtZLYQ2oB
 up3f8RVQoz0/6WwA0AphzVsdUPTk7OIM9nLNKcW3fM8wzjgs/R+p0cDgNTZGTvqNuqc8ErMMyGYDsl/JaeZc4Eu+XohK+pdYu4P7Wbu0BVjbe1Bf9LU3NzGq6SHNJ4U6lrYqxM1
 qDTz695Vq8RVdRnazm11kFlai5C77ZezFEVvqAF+8Mzt1NTY9wcDuesX4/FjxwzbnwHedS8qNAOF004nriLujbd9lDzYzXU47up+pkbiW4Z+XqFXeUEo37wsuESjg==|000010000
 00518812364|

AGRADECEMOS SU PAGO OPORTUNO MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- Pago en línea a través del Portal de Clientes <https://clientesgen.pasa.mx/login>
- A través de pago en ventanilla bancaria/transferencia electrónica (registrar su referencia bancaria única)

Datos para pago en ventanilla bancaria		
Banco	Cuenta / CIE	Referencia
BBVA	CIE 01655779	QRO6021076
AFIRME	CUENTA 105164173	QRO6021076

En caso de hacer su pago directamente en ventanilla, utilizar el convenio CIE y la referencia bancaria para que su pago pueda ser aceptado e identificado.

Datos para transferencia electrónica		
Banco	CLAVE Bancaria	Referencia
BBVA	012814002016557797	QRO6021076
AFIRME	062580001051641739	QRO6021076

Para el procesamiento correcto de su pago, se debe registrar su referencia bancaria en el campo condicionado de su banco; así mismo, para la aplicación oportuna de su factura, registrar en el campo NO condicionado el folio de las facturas que está pagando.

3. Para realizar su pago en efectivo en:



utilice el siguiente código de barras:



03210113016543202658172312061

Para cualquier requerimiento o duda de nuestros servicios, puede llamarnos a nuestro Contact Center al 800-1800-436 o al correo: clientes@pasa.mx
LE INFORMAMOS QUE NUESTRO PERSONAL NO ESTA AUTORIZADO PARA RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO.
 "Al recibir estas remisiones y facturas por medios digitales, contribuyes a un Mundo Sustentable"

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI VERSIÓN 4.0



CONTRATO

Contrato No: 108763
Fecha: Aug 18 2022 10:30AM
GEN INDUSTRIAL SA DE CV
Acceso II No. 68 col. Zona Industrial Benito Juarez
QUERÉTARO QUE C.P.76120
GIN811027SS4
Tel (442)210-4210,20
www.pasa.mx Contact Center 800-1800-436

Datos del Cliente

Nombre Comercial: VALENTIN MANUEL MARQUEZ VAZQUEZ
Razón Social: VALENTIN MANUEL MARQUEZ VAZQUEZ
RFC: MAVV500426821
Nombre: ELIZABETH ZEA MENDOZA
Email: ELI@MAQUINARIAMARQUEZ.COM.MX
Dirección de instalación: Manzana 8,,QUERÉTARO QUERÉTARO 76974,MÉXICO

SERVICIO

Ciudad	Capacidad	Frecuencia	Tarifa Mensual
QUERÉTARO	1.50m3	Viernes,	\$2,104.25

***Precios más impuestos**

Los días de recolección pueden modificarse en base a la cobertura de rutas en la ciudad, cualquier ajuste le será notificado oportunamente por uno de nuestros asesores.